



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13861

Miércoles 23 de Marzo de 2022

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2022 - Dto. N° 167 - Convócase a Comicios para la Elección de Jueces de Paz Titulares y Suplentes ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 45, 138, 139, 161, 200, 204, 206 a 209 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2022 - Res. N° 18 a 23 ..... 4-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2021 - Res. N° 397 ..... 6-7

Ministerio de Educación

Año 2022 - Res. N° 01 a 12 y 14 ..... 8-9

Ministerio de Salud

Año 2022 - Res. N° XXI-45 ..... 9

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2022 - Res. N° IV-09 ..... 10

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2022 - Res. N° XII-24 ..... 10

Ministerio de Agricultura Ganadería, Industria y Comercio

Año 2022 - Res. N° 94 ..... 10-11

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de  
Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
Año 2022 - Res. Conj. N° V-48 y IV-10 ..... 11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-23

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Convócase a Comicios para la Elección de Jueces de Paz Titulares y Suplentes**

**Decreto N° 167**

**Rawson, 04 de Marzo de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 764-MGyJ-2022, los Artículos 184°, 256° y concordantes de la Constitución Provincial y la Ley N° 19.945 y sus modificatorias y las Leyes Provinciales V N° 174 y V N° 78; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en el Artículo 184° establece dos mecanismos para la elección de Jueces de Paz, uno que resulta de la intervención del Consejo de la Magistratura y de los Concejos Deliberantes de las Municipalidades, aplicable a los casos de los Jueces de Paz de Comodoro Rivadavia, Dolavon, El Maitén, Esquel, Gaiman, Gobernador Costa, Lago Puelo, Puerto Madryn, Rawson, Río Mayo, Sarmiento, Trelew, Trevelin; y otro que resultará del voto popular, en elección directa convocada a ese efecto, para el resto de los Jueces de Paz, siempre que no fueran incluidos por Ley posterior dentro del mecanismo de selección fijado en la primera parte del Artículo mencionado;

Que la Ley V N° 174 del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut establece que los Jueces a cargo de los Juzgados de Paz citados en el Artículo 184°, segundo párrafo de la Constitución Provincial, son Jueces de Paz de Segunda categoría, duran seis (6) años en el cargo y pueden ser reelegidos;

Que en consecuencia y en virtud de las actuaciones adjuntas al Expediente citado en el Visto, corresponde convocar a elecciones provinciales para la cobertura de vacantes de Jueces de Paz Titulares y Suplentes de las localidades de 28 de Julio, Aldea Beleiro, Alto Río Senguer, Buen Pasto, Camarones, Cholilla, Corcovado, Cushamen, Dique Florentino Ameghino, Dr. Ricardo Rojas, El Escorial, El Hoyo, Epuén, Facundo, Gan Gan, Gastre, Gualjaina, José de San Martín, Lago Blanco, Lagunita Salada, Languineo, Las Plumas, Paso de Indios, Paso del Sapo, Puerto Pirámides, Río Pico y Tecka, por fenecer los mandatos actuales el día 10 de octubre de 2022, como asimismo resulta necesario cubrir los cargos que se encuentran vacantes por renuncia;

Que a los fines de determinar los ciudadanos con derecho a participar en el acto eleccionario, resulta conveniente adoptar el Padrón Electoral de la Nación, como también la distribución por circuito electoral en la medida en que dicha división se corresponda con el

asiento de las funciones de los Jueces de Paz que deben ser elegidos por el voto popular;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1º.- Convócase para el día 5 de junio de 2022 a comicios para la elección de Jueces de Paz Titulares y Suplentes, en las siguientes localidades y para- ses de la Provincia del Chubut:

28 de Julio (Circuito Electoral 72),  
Aldea Beleiro (Circuito Electoral 80),  
Alto Río Senguer (Circuito Electoral 75),  
Buen Pasto (Circuito Electoral 82),  
Camarones (Circuito Electoral 67),  
Cholilla (Circuito Electoral 41),  
Corcovado (Circuito Electoral 54 A)  
Cushamen (Circuito Electoral 37),  
Dique Florentino Ameghino (Circuito Electoral 73),  
Dr. Ricardo Rojas (Circuito Electoral 79),  
El Escorial (Circuito Electoral 36 B),  
El Hoyo (Circuito Electoral 43),  
Epuén (Circuito Electoral 42),  
Facundo (Circuito Electoral 77),  
Gan Gan (Circuito Electoral 34),  
Gastre (Circuito Electoral 35),  
Gualjaina (Circuito Electoral 40),  
José de San Martín (Circuito Electoral 62),  
Lago Blanco (Circuito Electoral 81),  
Lagunita Salada (Circuito Electoral 36 A),  
Languineo (Circuito Electoral 58),  
Las Plumas (Circuito Electoral 66)  
Paso de Indios (Circuito Electoral 63),  
Paso del Sapo (Circuito Electoral 57),  
Puerto Pirámides (Circuito Electoral 32),  
Río Pico (Circuito Electoral 60), y  
Tecka (Circuito Electoral 56),

Artículo 2º.- Podrán ser candidatos las personas que reúnan los requisitos fijados por el Artículo 185° de la Constitución Provincial.-

Artículo 3º.- Podrán sufragar todos los ciudadanos con derechos electorales que tengan domicilio dentro de los circuitos electorales correspondientes a cada localidad citada en el Artículo 1° y que figuren inscriptos en la última impresión del Padrón Electoral Nacional utilizado en la jurisdicción provincial.-

Artículo 4º.- Aplícase en todo lo pertinente al acto eleccionario convocado, el Código Electoral Nacional, Ley N° 19.945 y sus modificatorias.-

Artículo 5º.- Convócase al Tribunal Electoral Provincial.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF: 20 - SAF de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 -

Ámbito Provincial / Programa 26: Elecciones Provinciales / Actividad: 01- Elecciones Provinciales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial: 04 - Transferencias a otras Instituciones Públicas Provinciales / Fuente de Financiamiento N° 111- Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 45** **28-01-22**

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente ANDUJAR, Verónica Marta (MI N° 23.735.781 - Clase 1974), a fin de liberar la vacante.

### **Dto. N° 138** **22-02-22**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, para la contratación por parte de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública con la Señora BARCIA MARTINOVIC, María Laura DNI N° 29.825.405, por el servicio de conducción y producción de distintos programas televisivos.-

### **Dto. N° 139** **22-02-22**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000,00), a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, siendo responsable de su utilización y rendición el Presidente de la mencionada Comuna Rural, Señor Víctor David Candia, para ser utilizado en la «Operación Sistema Cloacal - Localidad; Paso del Sapo», en el marco del Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Paso del Sapo, suscripto el día 10 de Diciembre de 2021, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno a Tomo: 1 Folio: 086 con fecha 28 de Enero de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2°.- El Aporte no Reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Energía dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera; la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000,00) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31; Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2.022.-

### **Dto. N° 161** **02-03-22**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Sofía Belén GONZÁLEZ (M.I. N° 35.357.184 - Clase 1990) como Personal de Gabinete Rango Directora Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, según lo establecido en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- La señora Sofía Belén GONZÁLEZ (M.I. N° 35.357.184 - Clase 1990) percibirá una remuneración equivalente al cargo Director - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Ejercicio 2022.-

### **Dto. N° 200** **16-03-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma Organización Courier Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-66204961-8), con domicilio constituido en Echeverría N° 1262/64 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para los servicios de Logística que comprende el almacenamiento, Distribución, Transporte, Servicios de Comunicación de Medicamentos e Insumos Médicos, Paquetería y Bolsines para los distintos Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado con excepción del Instituto de Asistencia Social, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1° de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, autorizada por Resolución N° 60/22.-

### **Dto. N° 204** **16-03-22**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE una ayuda social directa a los trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A., individualizados en el Anexo I que forman parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada uno, por un total de OCHENTA Y DOS (82) trabajadores, ascendiendo a la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 984.000), por el período correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre de 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 984.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia laboral 00/00/A04 Trabajar para Incluir/5 – Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 206** **17-03-22**

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir de la fecha del Presente Decreto, a la agente REINA, Marcela Fabiana (M.I. N° 26.219.849 - Clase 1977), a fin de liberar la vacante.

**Dto. Nº 207****17-03-22**

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la designación de la Licenciada Luisina Maira REITANO MAYA, (M.I N° 33.440.006 - Clase 1988), al cargo de Directora de Herramientas Financieras dependiente de la Dirección General de Promoción Comercial de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en el cual fue designada mediante Decreto N° 1143/2020, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Licenciada Luisina Maira REITANO MAYA (M.I. N° 33.440.006 - Clase 1988), en el cargo de Directora General de Promoción Comercial, dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- OTORGAR a la Licenciada Luisina Maira REITANO MAYA el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I – N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 67: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF 67: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 25 Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 208****17-03-22**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de legítimo abono el servicio de transporte de agua potable desde la localidad de Puerto Madryn hacia Puerto Pirámides, desde el 6 de Octubre al 16 de Noviembre 2021, contratado con la firma Orlando J. Robert - CUIT: 20-11503952-1 por un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.630.000,00) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma Orlando J. Robert - CUIT: 20-11503952-1 la Factura N° 00001-00000585 por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.630.000,00) con IVA incluido.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.630.000,00), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.41 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1- Subparcial 01-Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 209****17-03-22**

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio al señor Alberto Eduardo RIERA, (MI N° 17.644.104 - Clase 1966), en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I – N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

**RESOLUCIONES****HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN Nº 018/22-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.-Aprobar las Resoluciones N°020, 038, 040, 051, 057, 059 y 068 a la 086/22-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 019/22-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Diríjase al Poder Ejecutivo Provincial, mediante el organismo que corresponda, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

a) Detalle en qué consiste la implementación del Programa 92; sus alcances y efectos.

b) Explique cuáles son los motivos del cierre del turno mañana del Instituto Superior de Formación Docente N°805 de la ciudad de Trelew y el cierre total de la Escuela de Piedra Parada.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 020/22-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de la Gobierno, por el plazo de diez (10) días, para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución N°01 7/22-HL., referida a las acciones que se planificaron y ejecutaron durante el año 2021, para reducir los efectos de la suspensión de clases en la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 021/22-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia, Lic. Oscar Antonena, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) En referencia a la Ley IX N°66 (antes Ley N°5463), Ley de Creación del «Fondo de la Comarca Central», indique incrementos y adecuaciones de las partidas presupuestarias correspondientes a los períodos 2019, 2020, 2021 y actualidad. Ello conforme lo establece el artículo 4° de la presente Ley.

2) Indique que organismos dependientes del Poder Ejecutivo son los encargados de la aplicación de la presente Ley.

3) Detalle qué porcentaje comprenden los aportes realizados por ATP, ATN, Comunas, Municipios y otras contribuciones.

4) Indique cuál fue el destino de los Aportes Anua-

les del «Fondo de la Comarca Central» ya ejecutados.

5) Indique programas, planes y obras a ejecutarse en la Comarca Central, conforme lo establece el Presupuesto Anual 2022.

6) Informe con qué clasificación de ingresos cuentan las localidades comprendidas en dicha zona.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 022/22-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de diez (10) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a éste Poder Legislativo:

a) Los motivos por los que se decidió el cierre de la escuela N°7706 de Piedra Parada y la reubicación de ocho estudiantes que concurren a la institución.

b) Situación de la infraestructura de todos los establecimientos educativos rurales y si han comenzado el dictado de clases este año.

c) Detalle pormenorizado de la situación del dictado de clases en el resto de los establecimientos educativos de la Provincia y en caso de no haber iniciado o haber tenido pérdida de días de clase, indique los motivos.

d) Informe pormenorizado y detallado del estado actual del transporte escolar en las regiones educativas I y III.

e) Si tal como lo informara el año pasado el Subsecretario de Autotransporte Terrestre dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, se procedió a la creación de la Dirección de Transporte Escolar Privado pautado para el corriente año, la creación de un sistema informático que prevea la inscripción de los transportistas a un padrón único de proveedores de transporte escolar y si se adquirieron unidades minibus para sustituir las contrataciones privadas en determinados lugares. De no ser así, especifique los motivos y/o individualice el estado de avance de los

mismos.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 023/22-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta H. Legislatura para el día 29 de marzo de 2022 a las 9:00 horas, según lo previsto en el artículo 181 de la Constitución Provincial, a fin de recibir el informe del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 397 30-12-21**

Artículo 1°.- Regístrese el pago de la suma PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$976.960.663,94)

en concepto del décimo octavo servicio de intereses y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$281.612.500) en concepto del segundo servicio de amortización del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut que fueran abonados el 26 de enero de 2021.-

Artículo 2°.- Regístrese el pago de la suma PESOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.045.664.535,77) en concepto del décimo noveno servicio de intereses y la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$302.997.500,00) en concepto del tercer servicio de amortización del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut que fueran abonados el 26 de abril de 2021.-

Artículo 3°.- Regístrese el pago de la suma PESOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.078.114.561,35) en concepto del vigésimo servicio de intereses y la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$314.047.500) en concepto del cuarto servicio de amortización del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut que fueran abonados el 26 de julio de 2021.-

Artículo 4°.- Regístrese el pago de la suma PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.183.971.139,41) en concepto del vigesimoprimer servicio de intereses y la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$323.895.000,00) en concepto del quinto servicio de amortización del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut que fueran abonados el 26 de octubre de 2021.-

Artículo 5°.- Regístrese la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ CON CUATRO CENTAVOS (\$72.041.510,04) en concepto de incremento de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda del Fideicomiso de Garantía Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut entre los meses de septiembre y diciembre de 2020.-

Artículo 6°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$2.889.456,12) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de octubre de 2020.-

Artículo 7°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.804.640,97) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de noviembre de 2020.- Artículo 8°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$4.434.359,20) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de diciembre de 2020.-

Artículo 9º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$4.742.802,41) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de enero de 2021.-

Artículo 10º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.954.623,59) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de febrero de 2021.-

Artículo 11º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.997.595,32) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de marzo de 2021.-

Artículo 12º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.397.487,95) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de abril de 2021.-

Artículo 13º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.993.047,31) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de mayo de 2021.-

Artículo 14º.- Regístrese el resultado neto de los gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de junio de 2021 que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTAY NUEVE CENTAVOS (\$-718.436,79), el que surge de gastos por PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.768.842,46) y devoluciones de gastos por PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$-3.487.279,25), que será reducido en el resultado final.-

Artículo 15º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS CON SETENTAY SEIS CENTAVOS (\$6.398.016,76) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de julio de 2021.-

Artículo 16º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y

NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.349.678,33) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de agosto de 2021.-

Artículo 17º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$3.057.138,11) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de septiembre de 2021.-

Artículo 18º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$6.327.357,24) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de octubre de 2021.-

Artículo 19º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.494.384,66) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut correspondientes al mes de noviembre de 2021.-

Artículo 20º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SESENTAY UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.627.427.061,69), serán imputados PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.284.710.900,47) en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.6, Intereses de la deuda externa a largo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021, PESOS TRECE MILLONES (\$13.000.000,00) en la Jurisdicción 90, SAF 90 - Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.7.01, Amortización de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021, PESOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$1.209.552.500) en la Jurisdicción 90, SAF 90 - Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.7.02, Actualización de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021, PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$48.122.151,18) en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8.01 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021, y PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ CON CUATRO CENTAVOS (\$72.041.510,04) en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 6.6.7.01, Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo, Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2021.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 01 11-01-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de diciembre de 2021 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE CON 58/100 (\$78.692.112,58).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 02 11-01-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de diciembre de 2021 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA Y OCHO CON 30/100 (\$40.096.558,30).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 03 11-01-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de diciembre de 2021 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 71/100 (\$ 8.124.415,71).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 04 18-01-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de enero de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 19/100 (\$74.066.082,19).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio

de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 05 18-01-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de enero de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 64/100 (\$ 8.216.419,64).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 06 18-01-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de enero de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$73.355.481,98).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 07 18-01-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de enero de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$36.783.074,09).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 08 18-01-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de enero de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS



SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA CON 35/100 (\$36.966.040,35).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 09 18-01-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de enero de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILOCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 8.238.894,13).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 10 18-01-22**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución ME N° 003/21, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 111 y/o 426 - Ejercicio 2022.»

**Res. N° 11 18-01-22**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución ME N° 002/21, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 111 y/o 426 - Ejercicio 2022.»

**Res. N° 12 18-01-22**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución ME N° 001/21, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1

- Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 111 y/o 426 - Ejercicio 2022.»

**Res. N° 14 18-01-22**

Artículo 1º.- APROBAR la implementación de la propuesta pedagógica de Educación Secundaria en las Escuelas de Educación Especial que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Escuela de Formación Integral de la Modalidad de Educación Especial N° 528 de la ciudad de Puerto Madryn, a implementar a partir del ciclo lectivo 2022, la orientación Bachiller en Agro y Ambiente aprobado por las Resoluciones ME N° 324/14 y N° 35/15, que se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a las Escuelas de Formación Integral de la Modalidad de Educación Especial N° 506 de la ciudad de Trelew y N° 509 de la ciudad de Rawson, a implementar a partir del ciclo 2022, el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Educación Secundaria aprobado por las Resoluciones ME N° 324/14 y N° 35/15, cuyo detalle obra en el Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexos en Original ME)

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-45 18-03-22**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Prorrogar la adscripción en la Honorable Legislatura del Chubut a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir al Departamento Provincial de Administración de Personal del Ministerio de Salud, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes detallados en el Anexo I, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	Documento N°	Clase	Cargo de Revista	Planta	Dependencia
Escobar, Karen Belén	37.149.375	1993	C-I-I-5 c/30 hs.	Temporaria	Área Programática Esquel
Elias, Fernando Jorge Cesar	18.636.115	1967	A-I-VIII-16 c/36 hs. Ded. Exclusiva	Permanente	Área Programática Esquel

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**

**Res. N° IV-09 17-03-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823,- Clase 1972) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, a cargo del Departamento Tesorería Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración, ambos cargos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la citada norma legal, a partir del 16 de marzo de 2022 y hasta el 25 de marzo de 2022, inclusive.-

Artículo 3°.-Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- Descontar a la señora Marisa Laura ALMADA (M.I N° 18.644.353 - Clase 1967) cargo Jefe Departamento Tesorería - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia, comprendido desde el 16 de marzo de 2022 y hasta el 25 de marzo de 2022, inclusive.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° XII-24 17-03-22**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre de 2021, la renuncia al Cargo de Revista Supervisor Principal - Categoría 13, interpuesta por el agente Atilio Sergio LITT (M.I. N° 14.955.876 - Clase 1962) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Artículo 55° bis, Ley Provincial XVIII N° 32. -

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal. -

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos,

abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/1. Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2022.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° 94 15-03-22**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 067/2021-MAGlyC, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- APROBAR, a partir de la fecha de la presente, el nuevo cuadro tarifario para la venta de madera rolliza y aserrada que se acopia, produce y comercializa en el ámbito Aserradero del Complejo Maderero Corcovado (COMACO) dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 3°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución N° 067/2021-MAGlyC.-

**ANEXO  
CUADRO DE PRECIOS PARA MADERA ROLLIZA Y ASERRADA EN EL COMACO**

TIPO DE MADERA	PRECIO/UNIDAD
<b>ROLLIZA</b>	
Ciprés de la Cordillera	\$ 6.000,00 / m³ sólido
Coihue	\$ 5.000,00 / m³ sólido
Pino Oregón	\$ 5.500,00 / m³ sólido
Pino Blanco (Radiata / Murrayana / Ponderosa)	\$ 2.200,00 / m³ sólido
Alamo	\$ 2.500,00 / m³ sólido
<b>ASERRADA</b>	
Lenga	
1° Carpintería (1,50-4,40)	\$ 200,00 / p²
1° Construcción (1,50-4,50)	\$ 100,00 / p²
2° Construcción (1,50-4,50)	\$ 80,00 / p²
Subproductos (0,40-1,40)	\$ 60,00 / p²
Papelllos 5"-6" ancho	\$ 45,00 / ml
Cantenera 5"-6" ancho	\$ 70,00 / ml
Bulines (1/2x1)	\$ 50,00 / ml
Varilla 11/2 x2x1,20-7 h	\$ 120,00 c/u
Varilla 11/2 x2x1,00-7 h	\$ 130,00 c/u
Leña	\$ 1.200,00 / m³
Aprovechamiento de rezago	\$ 800,00 / m³
Pino Radiata / Ponderosa	
Calidad única	\$ 75,00 / p²
Cantenera 5"-6"	\$ 65,00 / ml
Canto vivo 1"	\$ 100,00 / ml
Poste 15/20 cm de diámetro	\$ 350,00 / ml
Varillón 12/18 cm	\$ 90,00 / ml
Pino Oregón	
Calidad única	\$ 90,00 / p²
Alamo	
Calidad única	\$ 75,00 / p²
Madera especial de escudría para tonelería (Lenga o Coihue)	
Calidad única	\$ 210,00 / p²

## ACLARACIONES TERMINOLÓGICAS:

m<sup>3</sup> = metro cúbico.  
 p<sup>2</sup> = pie cuadrado.  
 ml = metro lineal.  
 c/u = cada una.  
 h = hilos.  
 " = pulgadas.  
 cm = centímetros.

caratulados: PEDRAZA, Lucrecia Victoria - Sucesión ab-intestato (Expte. 001792/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ  
 Secretaria

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,  
 MUJER Y JUVENTUD**

**Res. Conj. N° V-48 SGG y  
 IV-10 MDSFMyJ**

**18-03-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, al agente Pablo Sergio LEIVA (D.N.I. N° 31.279.157- Clase 1984), quien revista el cargo Jefe de Departamento Central – Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 3 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.- El Departamento Control Asistencial, de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

---

# Sección General

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRAZA, LUCRECIA VICTORIA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURE, DIONISIO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAURE, DIONISIO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001559/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 2 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ  
 Funcionaria de Refuerzo

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SIMON WOLF KURC, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «KURC, SIMON WOLF S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000717/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Trelew, Febrero 21 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
 Secretario

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, Cita y Emplaza por el término de Treinta

días a herederos y acreedores de CORONADO MARIA ZUNILDA, DNI 13.814.607, en sus autos sucesorios «CORONADO, María Zunilda S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 264 – Año: 2014)

Publicación: Tres (03) días.

Lago Puelo, Chubut, a los 17 días del mes de Marzo de 2022.

VERONICA PALACIOS  
Secretaría de Refuerzo

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho por subrogancia legal, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante «VAZQUEZ, MARCELO ALEJANDRO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Vazquez, Marcelo Alejandro S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1766/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaría  
Juzgado de Ejecución N° 1 C.R.

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. EDUARDO MARTIN URIBE, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar intervención en autos caratulados: «SOTO, CLAUDIA S/medida de protección de: (N.O. LARSEN y L.E. URIBE LARSEN)» (Expte. N° 969 - Año: 2021), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 147 y ccdtes. del CPCCCh.)- Publíquense por TRES días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 16 de Marzo de 2022.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaría

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ANDRÉS ORDOÑEZ, DNI 28.637.594 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ordoñez, Guillermo Andrés S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001408/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARCAMO LUCILA DEL CARMEN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Carcamo, Lucila Del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000246/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaría  
Juzgado de Ejecución N° 1 - CR

I: 22-03-22 V: 25-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HIDA VILCHES, DNI 4.872.526 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILCHES, HIDA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001785/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 22-03-22 V: 25-03-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: «GARCIA, JORGE OMAR y SCHANZ, NORMA MYRIAM S/Sucesión ab intestato» (Expte.1161 Año 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-03-22 V: 25-03-22

**EDICTO**

El juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ARMANDO SALINAS ALARCON y FRANCISCA URRUSTARASU DE LA TORRE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SALINAS ALARCON, JOSE ARMANDO y URRUSTARASU DE LA TORRE, FRANCISCA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000134/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 3 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 22-03-22 V: 25-03-22

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ARMADA y ARDAO JAIME, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, «ARMADA y ARDAO JAIME S/Sucesión ab - Intestato» (Expte. 63 Año 2022) bajo apercibimiento de Ley, debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-03-22 V: 28-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, FELIX ROBERTO para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados «RODRIGUEZ, Félix Roberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte 102/2022), bajo apercibimiento de Ley.- Debiendo procederse a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 17 de Marzo del 2022.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-03-22 V: 28-03-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P. B. de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaria desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos «ARANCIBIA, Arturo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 28/2022) cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor ARTURO ARANCIBIA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN DÍA.  
Esquel, Chubut, 24 de febrero de 2022.

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 23-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA BEATRIZ RIVERO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIVERO,

GLORIA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 12/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 - CR

I: 23-03-22 V: 28-03-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaldo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ITURBURU JACINTA MICAELA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Iturburu, Jacinta Micaela S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000856/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 11 noviembre de 2021.-

LUIS CARLOS MANUEL  
Secretario de Refuerzo

I: 23-03-22 V: 28-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLEGO JUAN CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GALLEGO, JUAN CARLOS Sucesión ab-intestato (Expte. 000168/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 18 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-03-22 V: 28-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra.

Fenanda Biscardi, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ALVAREZ EDITH en sus autos sucesorios «ALVAREZ, Edith s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 44/2022.-Publicación: Un (01) día.

Lago Puelo, Chubut, a los 14 días del mes de Marzo de 2022

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 23-03-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COLIGNIR OMAR NELSON en los autos caratulados «COLIGNIR Omar Nelson S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000711/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, marzo 04 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 23-03-22 V: 28-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACEVEDO EDGARDO OMAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ACEVEDO, Edgardo Omar S/Sucesión (Expte. 1686/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 23-03-22 V: 28-03-22

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n°2 de la ciudad de Trelew, secretaria n°3 a cargo de la interviniente, en autos caratulados: «MATARIFES PATAGONICOS SRL C/ ARBUJO JUAN MIGUEL S/ COBRO DE PESOS (50/2009) S/ COBRO DE HONORARIOS

del Dr. Jorge Enrique FERRERA (181/2016), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs.92) PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL UNO CON 31/100 CTVOS.- (\$6.421.001,31.-) y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) matrícula nro. (01-37) 1665, nomenclatura catastral Parcela 3 de la Chacra 14, Sector 6 de la Circunscripción 2 (Ex Fracción I de la Chacra 84) de Trelew, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras; se observa que el inmueble se encuentra desocupado, abandonado, y en estado de deterioro.- ESTADO DE OCUPACION: (fs. 98) No se observan personas en su interior y habiendo realizado un amplio recorrido por el lugar no se observan elementos que demuestren la presencia de ocupantes permanentes en el lugar.- DEUDA: (fs. 91) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$141.650,00.- por los períodos 01° cuota año 2017 a 02° cuota 2022, monto este que al momento de su cancelación se actualizará. Dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del C.C y C y art.15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98).- Haciéndole saber a la Actora, editora y al martillero, que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del CPCC con las consecuencias que ello implica.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de la subasta. EL REMATE se efectuará el día 08 de Abril próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (arts. 42 y 47).-

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 21, Marzo del 2022.-

TAME MARIA ESTHER  
Secretaria

I: 23-03-22 V: 25-03-22

### EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA, DEL JUZGADO EN LO LABORAL N°3, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. MARÍA JOSÉ CAS-

TRO BLANCO, EN LOS AUTOS « GRIFFITHS, CRISTIAN SEBASTIAN C/ INTERMIX S.R.L. S/COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY » (EXPEDIENTE 163 AÑO 2020) CITA Y EMPLAZA POR DIEZ (10) DIAS A LA DEMANDADA INTERMIX S.R.L. (30-71213375-5), A QUE OCURRA A PRESENTARSE A JUICIO Y TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDE; ESTO ES PARA QUE CONTESTE DEMANDA Y OFREZCA LA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 49 Y 54 DE LA LEY XIV - N° 1, HACIÉNDOSELE SABER QUE EN CASO DE DESCONOCER DOCUMENTACIÓN, Y EN CONSIDERACIÓN AL PRINCIPIO DE BUENA FE PROCESAL, LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 360 INC. 1° DEL CPCC Y 48 DE LA LEY XIV N° 1, Y A FIN DE FACILITAR LA LABOR DEL JUZGADO, DEBERÁ INDIVIDUALIZAR CONCRETA Y DETALLADAMENTE CUÁL ES LA DOCUMENTAL CUYA AUTENTICIDAD DESCONOCE, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLA POR RECONOCIDA. A LOS EFECTOS DE REALIZAR EL CONTROL QUE SE ORDENA Y COMO PAUTA ORIENTATIVA, DEBERÁ LA PARTE TENER EN CUENTA QUE ELLOS DOCUMENTOS QUE, POR EJEMPLO, RESULTEN SER PRUEBA COMÚN DE AMBAS PARTES O INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE EN CONSECUENCIA GOZAN DE PRESUNCIÓN DE LEGITIMIDAD, CUYO DESCONOCIMIENTO RESULTARÍA IMPROCEDENTE E INCONDUCTENTE. HÁGASE SABER A LA DEMANDADA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE CON PATROCINIO LETRADO, DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL ART. 6° DEL ACUERDO PLENARIO N° 4872/2020 STJ. ASIMISMO, HÁGASE SABER A LAS PARTES QUE CUANDO LOS ESCRITOS SEAN ACOMPAÑADOS DE DOCUMENTACIÓN DIGITALIZABLE, LA PRESENTACIÓN DEBERÁ HACERSE EN UN ÚNICO DOCUMENTO (ARTS. 8° ACUERDO PLENARIO N° 4872/2020 STJ). TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR OFICIAL SI POR DERECHO CORRESPONDIERE. DÉJESE CONSTANCIA Y HÁGASE SABER QUE LOS EDICTOS ORDENADOS DEBERÁN SER PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 16 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY XIV N° 1, SIN CARGO PARA LA ACTORA, ATENTO EL BENEFICIO DE GRATUIDAD GOZADO POR LOS TRABAJADORES (ART. 13 LEY XIV N° 1 Y 20 LCT). SE DEJA CONSTANCIA QUE, EN SEDE DE ÉSTE JUZGADO, SE ENCUENTRAN, A SU DISPOSICIÓN, LAS COPIAS DE PODER Y ESCRITO DE DEMANDA PARA SU RETIRO Y LA DOCUMENTAL ACOMPAÑADA POR LA PARTE ACTRORA

AMORINA URSULA TESTINO  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-22 V: 28-03-22

### EDICTO

En los autos caratulados: «MANSILLA, Valeria Alejandra c/MANSILLA, María Valeria y otro S/SUMARIO-Cobro de pesos e indemn. de ley-» EXP Nro. 487/2019"; que tramita por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, de la Circunscripción Judicial

de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Sarmiento No 160 PRIMER PISO, a cargo de la Dra. Jessica L. FRANCA – JUEZ SUBROGANTE, Secretaria Única, a fin de que publique edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial citando a los HEREDEROS del co-demandado, Sr. LOPEZ, Eduardo José DNI 4.982.416, para que en el término de diez (10) días tomen la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (cf. art. 54 inc. 5to. del C.P.C.C.Ch.).-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, Marzo 4 de 2022.- Al id 583717: Atento a lo solicitado y constancias de autos, citase a los HEREDEROS del co-demandado, Sr. LOPEZ, EDUARDO JOSÉ, para que en el término de diez (10) días tomen la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (cf. art. 54 inc. 5to. del C.P.C.C.Ch.).- A cuyo fin y atento lo manifestado por el peticionante, publíquense Edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, a sus efectos, líbrese oficio.-

Firmado: IRIS B. PACHECO - JUEZ SUBROGANTE - Firmado Electrónicamente.-

Se deja constancia que se encuentra autorizado al diligenciamiento de la presente pieza procesal el Dr. Jorge Gastón QUIROGA y/o quien el designe.-

Se hace saber a la oficiada que deberá contestar el mismo en formato pdf por mail a juzlaboral1cr\_mesa@juschubut.gov.ar

EVANGELINA SOLEDAD IVANOFF

I: 23-03-22 V: 25-03-22

### EDICTO DE REMATE Nº /2022

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº CUATRO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulado «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CAMPOS BRIAN OSCAR EZEQUIEL S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. Nº 556/2018, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 26 de Marzo de 2022 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat Nº 250 del Bº Stella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CLIO MIO 5P CONFORT PACK SAT, AÑO 2016, DOMINIO AA022AA, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 22/01/2020 el automotor registra deuda periodos 08/2016 A 12/219 por \$ 24.738,09.- Dirección Cobros Judiciales al 14/01/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 14/01/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 16/01/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3: al 22/01/2020 Registra deuda acta Nº 542668 por \$

20.000.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2020.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-03-22 V: 25-03-22

### EDICTO DE REMATE Nº /2022.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº CUATRO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ACEVEDO JUAN CARLOS Y BARRERA LUIS MARTIN S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. Nº 1877/2019, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 26 de Marzo de 2022 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat Nº 250 del Bº Stella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA CITROEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO C4 LOUNGE THP 165 MT6 FEEL PACK AM18, MOTOR CITROEN Nº 10FJCF2333419, CHASIS CITROEN Nº 8BCND5GY8JG507695, AÑO 2017, DOMINIO AB738QE, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 01/12/21 el automotor registra deuda periodos 2021 (03-11) por \$ 18.413,18.- Dirección Cobros Judiciales al 13/10/21 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 18/10/21 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 20/10/21 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3: al 21/10/21 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2020.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-03-22 V: 25-03-22



**VIA BARILOCHE S.A.**

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2021 se designó como director titular y presidente al Sr. Hugo José Timpanaro con domicilio especial en la calle Los Arrayanes N° 65 Depto. «1», de Lago Puelo, Provincia de Chubut como consecuencia de la renuncia de Fernanda Y. Trappa a su cargo de directora titular. Autorizado por acta de directorio de fecha 14/12/2022.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H y T.

P: 23-03-22

SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000.- (mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por la socia. SUSCRIPCION: Elías Nicolas Jones, que suscribe 300 (trescientas) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada una, ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Director en forma individual e indistinta, USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de enero de cada año. SEDE SOCIAL: Urquiza N° 655, Comodoro Rivadavia.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 23-03-22

**CLAERWYN S.A.S.  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad por acciones simplificada denominada CLAERWYN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. mediante instrumento privado de fecha 10 de marzo de 2022. SOCIO: Elías Nicolas Jones, DNI: 36.053.126, por derecho propio resuelve constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que regirá por las disposiciones del siguiente contrato social y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). DENOMINACION: CLAERWYN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: A) COMERCIAL: Mediante la compra-venta, distribución y/o representación, importación, exportación, comisión, leasing, consignación, alquiler de todo tipo de rodados, utilitarios, nuevos y/o usados, maquinas y equipos viales, embarcaciones, sus repuestos y accesorios, líneas afines y sus servicios; B) TRANSPORTE: Efectuar el transporte de cualquier producto citado anteriormente; para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros, como así también de cualquier clase de mercadería o bienes; C) CONSTRUCTORA : mediante proyectos, calculo, dirección y ejecución, reparación de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado; D) INMOBILIARIA: Mediante compra, venta o arrendamiento y loteo de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal; E) SERVICIOS de asesoramiento empresarial, estudio de mercados, administración de redes sociales, publicidad y marketing y todo otro servicios relacionado al mejoramiento de la gestión empresarial, F) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier CAPITAL

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos «GARBARINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO S.A.I.C e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanera 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas – Garbarino S.A. y Compumundo S.A. -, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto «4.c» y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: [verificaciongarbarino@gmail.com](mailto:verificaciongarbarino@gmail.com). El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco

Frances N°: 302-440395/6, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT 20-23126047-2, CBU 0170302140000044039563 y, c) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° «C» Caba; quien estará a cargo como sindicatura co-verificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea IMPAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente mail: verificacionesgarbarino@outlook.com, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto «4.c» y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciones-garbarino-vrya/> inicio. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Buenos Aires, de Febrero del 2022.

DIEGO H. VAZQUEZ  
Secretario

I: 22-03-22 V: 29-03-22

---

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Abogado de Fiscalía a desempeñarse: (1) en la OUMPF Comodoro Rivadavia y (1) en la OUMPF de Sarmiento. Las inscripciones serán recepcionadas de manera digital en formato PDF en la casilla de correo electrónico: concursos\_pga@juschubut.gov.ar. Se fija como fecha de inscripción desde el día 28 de Marzo al 08 de Abril de 2022. El temario será remitido por correo electrónico.-

Requisitos y bases del concurso se encuentran en el link [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar).

I: 22-03-22 V: 25-03-22

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29

de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 de Julio, que el Sr. Gutiérrez Enrique Mario, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Canal CORFO y del Río Chubut, cuya coordenada geográfica de la toma es: 43°21'32.17''S-65°51'45.60''O, en un caudal aproximado de 210.000 m3/año (0,34 l/ha.s), para utilización de riego de 20ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Chacra 6, Parcela 3, Ejido 39, Circunscripción 3, Sector 1, Localidad de 28 de Julio, Departamento Gaiman, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – CANAL CORFO Y RIO CHUBUT – GUTIERREZ ENRIQUE MARIO – LOCALIDAD DE 28 DE JULIO, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 149 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 14 de marzo de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que Transportadora Gas del Sur S.A., ha solicitado renovación de permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de los siguientes pozos: TGS G-001 coordenadas geográficas S 44°41'06.1'' - W 66°37'02.3'' y TGS G-002 coordenadas geográficas S 44°41'04.4'' - W 66°36'59.4'', en un caudal aproximado de 7.000,00 m3/año, para su utilización en tareas de higiene, riego y mantenimiento en la Planta Compresora Garayalde, ubicada en el predio individualizado como Fracción 1 y Fracción 2 del lote 5, Fracción A, Sección D II, Departamento Ameghino, Provincia del Chubut, por un periodo de 5

años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. – PLANTA COMPRESORA GARAYALDE, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 138 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 17 de Marzo de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 23-03-22 V: 28-03-22

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que Extraberries S.A., ha solicitado renovación de permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Falso Senguer, Cuenca del Senguer y de las siguientes perforaciones: 1) 45°34'6.74" S - 69°6'36.7" O, 2) 45°34'9.8" S - 69°6'7.32" O, 3) 45°34'6.41" S - 69°6'30.85" O, 4) 45°34'10.73" S - 69°6'13.91" O y 5) 45°34'10.42" S - 69°6'21.8" O, en un caudal aproximado de 16.588.800,00 m<sup>3</sup>/año (1,04 l/ha.s), para utilización de riego de 513ha, durante los meses de agosto a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 1 y 2, Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 28, 31 Chacras 1 y 15, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – EXTRABERRIES S.A. – LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 136 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 17de Marzo de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 23-03-22 V: 28-03-22

### CONVOCATORIA PÚBLICA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL – ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJEN LA TEMÁTICA DE DISCAPACIDAD Y ASPIREN A INTEGRAR EL CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD.

La Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud, llama a convocatoria pública a elecciones a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de y para personas con discapacidad que aspiren representar a la Provincia de Chubut ante el Consejo Federal de Discapacidad (CO.FE.DIS), según la Ley 24.657.

La elección se llevará a cabo el día 04 de Abril a partir de las 10 horas, a través de la plataforma digital de Zoom, en la cual se elegirá un representante titular y un representante suplente entre las ONG's participantes. El representante titular electo iniciará sus funciones en la primera Asamblea del CO.FE.DIS. del corriente año.

El plazo de recepción de documentación para participar en la elección será hasta el día 31 de Marzo a las 14 hs.

A continuación se detallan los requisitos que las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán enviar a la cedula de correo electrónico discapacidadesalud@hotmail.com

1) Hallarse inscriptos en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas, y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los seis (6) meses anteriores a la elección;

2) Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si de los estatutos no surgiera el carácter del/los firmante/s, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se lo/s designa en tal cargo.

3) Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años.

4) Acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la inscripción, la cual tendrá carácter de declaración jurada.

Mg. MIRYAM MONASTEROLO  
Directora Prov. de Atención Integral  
de las Personas con Discapacidad  
Ministerio de Salud  
Provincia del Chubut

I: 23-03-22 V: 28-03-22

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW**

**CONVOCATORIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que, se ha convocado a todos los matriculados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el Lunes 4 de abril de 2022, a las 18.00 horas, en su sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para tratar el siguiente temario: la aprobación de la creación de la Federación de Colegios de Abogados del Chubut y la adhesión a la misma.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme al art. 17 de la Ley XIII – Nº 11.

El Directorio

MARCELA PAREDES  
Secretaria Administrativa  
Colegio Público de Abogados  
Trelew

I: 21-03-22 V: 23-03-22

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison Nº 475 de la ciudad de Trelew, para el día 08 de Abril de 2022 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico Nº 38, iniciado el 01 de Febrero de 2021 finalizado el 31 de Enero de 2022 y rendición de cuentas.-

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. MARIA LAURA SZYMANSKI  
Colegio de Escribanos del Chubut

I: 21-03-22 V: 23-03-22

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison Nº 475 de la ciudad de Trelew, para el día 08 de Abril de 2022 a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Modificación del Reglamento de Inspección de Protocolo.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. MARIA LAURA SZYMANSKI  
Colegio de Escribanos del Chubut

I: 21-03-22 V: 23-03-22

**PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO**

**Presidencia de la Nación  
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/22  
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS  
EN LA CIUDAD DE TRELEW»**

Presupuesto Oficial: \$ 353.888.000,00 (UVIs 3.492.086,05)

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil (\$353.888.000,00); equivalente a Unidades de vivienda tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ochenta y seis con cinco (Uvis3.492.086,05) Valor UVI al día 26/01/2022 (101,34).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil (\$353.888.000,00).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta (\$3.538.880,00).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 20 de abril de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 20 de abril de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 18-03-22 V: 25-03-22

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/22  
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS para 50 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE TRELAW»**

Presupuesto Oficial: \$ 63.755.080,03 (UVIs 619.582,89)

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil ochenta con tres centavos (\$63.755.080,03), mes base febrero 2022; equivalente a Unidades de vivienda seiscientos diecinueve mil quinientos ochenta y dos con ochenta y nueve (Uvis619.582,89) Valor UVI al día 28/02/2022 (102,90).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil ochenta con tres centavos (\$63.755.080,03).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: seiscientos treinta y siete mil quinientos cincuenta con ochenta centavos (\$637.550,80).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 20 de abril de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 20 de abril de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 18-03-22 V: 25-03-22

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 03/2022**

Objeto: «REMODELACIÓN EDIFICIO GREGORIO MAYO Nº 130 DE LA CIUDAD DE RAWSON - PLANTA ALTA»

-Fecha de Apertura: Viernes 22 de Abril de 2022 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de (Presentación de la Ofertas: hasta el día 22/04/2022 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Direc-

ción de Administración del MPF. J.A. Roca Nº 547, Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. J.A. Roca Nº 547. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: -Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- J.A. Roca Nº 547- Rawson- Chubut TE: 0280-4592472. Mails: [gfunes@juschubut.gov.ar](mailto:gfunes@juschubut.gov.ar)- [rmendez@juschubut.gov.ar](mailto:rmendez@juschubut.gov.ar).

Presupuesto Oficial: Pesos: Tres millones novecientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 65 cvos. (\$ 3.930.449,65).

Garantía de Oferta: Pesos: Treinta y nueve mil trescientos cuatro con 49 cvs. ( \$ 39.304,49).

I: 21-03-22 V: 30-03-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/22**

OBRA «PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN 15 CUADRAS ZONA SUR»

UBICACIÓN: M.T. de Alvear entre Lewis Jones y Charcas; Lewis Jones entre M.A. Zar y M. T. Alvear; 25 de Mayo entre Lavalle y Dorrego; Mitre entre Lavalle y Dorrego; Lavalle entre Mitre y Beltrán; M.A. Zar entre L. Jones y Azcuénaga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS.- (\$ 107.213.386,05), con IVA incluido.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.072.133,86)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$160.820.079,08)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - [www.madryn.gov.ar](http://www.madryn.gov.ar)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 18/04/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 18/04/2022.

HORA: 11:00.

I: 21-03-22 V: 28-03-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022**

**ADQUISICIÓN UNIDADES AUTOMOTORES – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 01/2022, para la ADQUISICIÓN UNIDADES AUTOMOTORES – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, la cual comprende la adquisición de dos vehículos Tipo Pick Up - 4x2 - Cabina Doble, un vehículo Tipo Camión - Chasis Mediano, un vehículo Tipo Camión Volcador y un vehículo Tipo Camión Utilitario con caja descubierta - Cabina Simple, todos ellos 0km, último modelo.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de abril de 2022 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000,00).

CONDICIÓN DE PAGO: Conforme el Art. 14° de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días máximo, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: [www.radatilly.gob.ar](http://www.radatilly.gob.ar), a partir del día 21 de Marzo de 2022. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 21-03-22 V: 28-03-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-2022**

OBJETO: Obra: Ruta Provincial N° 17, Tramo: Corcovado – Empalme Ruta Nacional N° 259, Sección: Progresiva 26 +280.79 – Progresiva 54 +000,00- Obras Básicas,

estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias, Ubicación: Departamento: Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Ocho con noventa y Tres Centavos (\$ 1.336.489.708,93)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Veintiún Mil Trescientos (\$21.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

P: 21, 23, 29, 31-03 y 04-04-22

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**AVISO DE LICITACION PUBLICA**

TRAMITE: Licitación Pública N° 01/2022 HL (Resolución N°84/2022 P.H.L.)

OBJETO: Adquisición de 4 (cuatro) rodados, a los fines de la renovación parcial del parque automotor de la Honorable Legislatura del Chubut, de conformidad al siguiente detalle:

ITEM UNICO: 4 (cuatro) vehículos tipo pick up, 4x4 doble cabina, capacidad máxima cinco (5) personas sentadas, motor diesel, 0 km, sin rodar;

PRESUPUESTO OFICIAL: Treinta millones Cuatrocientos mil pesos (\$30.400.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES:

PLAZO DE ENTREGA: Quince (15) días corridos a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Compra;

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 07 de Abril de 2022 a las 9:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 07 de Abril de 2022 a las 10:00 horas;

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y consultas: Oficina de

Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable  
Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciu-  
dad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00,  
telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía

correo electrónico [loreley@legischubut.gov.ar](mailto:loreley@legischubut.gov.ar);  
[www.legislaturadelchubut.gob.ar](http://www.legislaturadelchubut.gob.ar)-

I: 23-03-22 V: 29-03-22

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

##### TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

##### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00